

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 7 de julio de 2023 la respuesta allegada por la ORIP de la ciudad.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento del demandante Resuelve solicitud demandada
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Orlando Orrego Betancourt CC 4367205
Demandado:	Sociedad Arquitectos Ingenieros Constructores Ltda. Nit 800.191.950
Radicado:	630014003007-1998-01013-00

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte demandante se deja el memorial allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, en la que deja a disposición la medida de embargo y secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-18798, 280-115551, 280-115560 y 280-115542, en virtud del embargo de remanentes que surtiera efectos dentro del proceso que en dicha judicatura tramitó EJECUTIVO propuesto por MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ con C.C. 41.907.486, en contra del común demandado ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA con NIT 800.191.950, para los fines que estime pertinentes.

Con respecto a la solicitud de la representante legal de la parte demandada, el juzgado advierte que el presente proceso no se encuentra terminado, pues el auto del 16 de abril de 2010 mediante el cual se decretó la terminación del proceso por perención, fue dejado sin efectos en auto del 21 de febrero de 2011.

En consecuencia, se niega el levantamiento de las medidas decretadas en el presente asunto.

Ahora bien, en la página del ADRES aparece activo como afiliado a la EPS SANITAS SAS el demandante, por lo que se dispone librar oficio a la precitada EPS para que informen los datos sobre dirección de residencia y/o laboral física y electrónica que reposen en sus archivos, con el fin de notificar al ejecutante JOSE ORLANDO ORREGO BETANCUR.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 117 DEL** 10 DE JULIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e0a31e9d6a94d2437a5c6763fa7bd9c6e5b47c5e964d595b5f818b82abe10a**

Documento generado en 04/07/2023 06:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>